

RESOLUCION S.T. 1.725/19**Buenos Aires, 10 de octubre de 2019****B.O.: 17/10/19****Vigencia: 17/10/19**

Contrato de trabajo. Policía del Trabajo. Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente. Procedimiento para la actuación de la inspección laboral nacional ante la presencia de adolescentes de 16 y 17 años trabajando. Instructivo para la confección del acta de constatación. Su aprobación.

Art. 1 – Apruébese el “Procedimiento para la actuación de la inspección laboral nacional ante la presencia de adolescentes de 16 y 17 años trabajando” que, como Anexo “IF-2019-84925270-APN-DNFTSS#MPYT”, forma parte de la presente medida.

Art. 2 – El procedimiento mencionado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir del dictado de la presente resolución.

Art. 3 – Apruébese el “Instructivo para la confección del Acta de constatación del trabajo adolescente” que, como Anexo “IF-2019-84922777-APN-DNFTSS#MPYT”, integra esta medida.

Art. 4 – Instrúyase a la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social para que diseñe e implemente acciones de capacitación y asesoramiento para los inspectores laborales nacionales y los agentes vinculados con la tarea inspectiva.

Art. 5 – De forma.

ANEXO - Procedimiento para la actuación de la inspección laboral nacional ante la presencia de adolescentes de 16 y 17 años trabajando

ANEXO - Instructivo para la confección del Acta de constatación del trabajo adolescente (16 y 17 años)